



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, marzo primero (01) de dos mil veintiuno (2021), en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez la contestación de la demanda presentada en término por el señor JEISON JUVENAL CHAPARRO LANCHERO identificado con C.C. 1.093.756.390, siendo demandante el señor OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897, ejecutivo 97-001-4089-002-2019-0136, disponga el curso a seguir:


JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil No. 054

Mitú, Vaupés, marzo primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

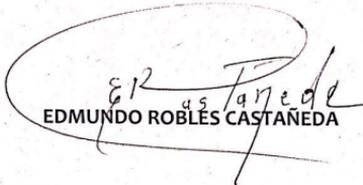
Téngase por contestada la demanda ejecutiva instaurada por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 en contra de JEISON JUVENAL CHAPARRO LANCHERO identificado con C.C. 1.093.756.390.

De conformidad con lo establecido en artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días, de las excepciones propuestas, para que adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer al respecto.

Se le reconoce personería jurídica a la sociedad integral LAW GROUP S.A.S, para actuar en nombre y representación del señor JEISON JUVENAL CHAPARRO LANCHERO identificado con C.C. 1.093.756.390 dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix
Telefax. (098) 5642094
Correo electrónico j02prmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 007

Fecha: 02 MAR 2021

Secretario _____

